

DERECHOS HUMANOS

Objetivos conseguidos y metas por alcanzar

PERSPECTIVA HISTÓRICA. LOGROS CONSEGUIDOS Y NUEVOS AVANCES

EUTANASIA, PROTECCIÓN A LA INFANCIA

RELACIÓN DERECHOS SOCIALES Y DERECHOS FUNDAMENTALES

IMPLANTACIÓN JURÍDICA. CUESTIONES CONSTITUCIONALES

LUISA CARCEDO • BEATRIZ NOVALES • TANIA GARCÍA SEDANO
ALICIA HOMS • TOMÁS DE LA QUADRA-SALCEDO JANINI

FUNDACIÓN
PABLO IGLESIAS



SECRETARÍA DE ESTADO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y GLOBALES
DIRECCIÓN GENERAL DE NACIONES
UNIDAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES
Y DERECHOS HUMANOS

**JORNADA “DERECHOS HUMANOS. OBJETIVOS
CONSEGUIDOS Y METAS POR ALCANZAR”**

Conclusiones

La evolución de los DDHH a lo largo de la historia ha llevado al reconocimiento de los derechos de la primera generación (de carácter civil y político) que tratan de la libertad y la participación en la vida política del individuo. Y su evolución posterior, los de segunda generación y los nuevos derechos de tercera generación. Algunos de estos derechos han sido reconocidos en el ámbito internacional, con distintas implantaciones en diferentes Estados. Pero queda aún mucho camino por recorrer. Los denominados derechos de tercera generación necesitan un esfuerzo global para llevar a cabo su reconocimiento. Un ejercicio de solidaridad internacional que en estos momentos está lejos de poder llevarse a cabo. En España, a pesar de que hemos avanzado en el reconocimiento y la exigencia de nuevos derechos humanos, la legislación española pionera en determinados aspectos como el reconocimiento a la eutanasia, el aborto o la protección a la infancia, no debe detenerse en este campo.

Fundación Pablo Iglesias

JORNADA

Derechos Humanos. Objetivos conseguidos y metas por alcanzar

Conclusiones

La mesa estuvo compuesta por:

Beatriz Novales. Directora de Programas, Ciudadanía e Incidencia en Oxfam Intermon.

Tania García Sedano. Presidenta de la Asociación Pro Derechos Humanos de España.

Alicia Homs. Eurodiputada en el Parlamento Europeo.

Tomás de la Quadra-Salcedo Janini. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Madrid.

La sesión comenzó con una aproximación a los derechos humanos desde una perspectiva histórica. Se cumplen 75 años de la aprobación de la Declaración Universal y tenemos que partir de que la configuración de los derechos nace de la tensión existente entre privilegios y prerrogativas. No son figuras jurídicas, sino un proceso de consolidación progresiva en la que la vida de las personas ha jugado un papel relevante. Hoy las categorías son ciudadanía y sociedad civil, pero a lo largo de la historia ha habido otros actores.

Tras una presentación de la evolución histórica hasta la situación actual, con los derechos de tercera generación como derechos a implantar, llegamos al día de hoy. La guerra de Ucrania ha causado efectos desastrosos que se extienden por Europa y el resto del mundo. Además, existe una crisis global de alimentos, económica y energética. Hay una inseguridad alimentaria que se estima que crecerá desde los 276 millones a los 330 millones de personas a lo largo de este año. Las desigualdades se han disparado, destruyendo lo alcanzado tras la pandemia. Socavando lo conseguido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por todo ello, hay motivos para dudar del futuro, de las sociedades y del planeta. Todo esto produce las siguientes consecuencias:

- La agenda 2030 y el Acuerdo de París han de seguir siendo nuestro Plan Maestro.
- La evolución y el desarrollo de los Derechos Humanos han de continuar para responder a las nuevas demandas que van surgiendo a lo largo del tiempo.

Desde un punto de vista europeo, en la gestión de la Unión Europea y la labor del Parlamento Europeo, durante esta legislatura se han aprobado iniciativas importantes en el campo de los Derechos Humanos como el **Salario Mínimo Adecuado** -dirigida a mujeres mayores y jóvenes fundamentalmente-; la **Directiva Women at Works**, -destinada a la incorporación de las mujeres en altos cargos- la **Directiva de Transparencia Salarial**, la **Estrategia de cuidados**, especialmente importante tras la situación generada por la pandemia del COVID, y la **Directiva contra la Violencia de Género**, que se está comenzando a negociar. Todas estas propuestas han sido promovidas por el Grupo Progresista tras la negociación para facilitar la llegada de la actual Presidenta con los distintos grupos conservadores del Parlamento Europeo.

Otra perspectiva importante en el Parlamento Europeo es el **Derecho al trabajo digno**, con unos requisitos que en la Comunidad pueden estar asumidos pero que, en el resto del mundo, resultan muy alejados. Actualmente se está trabajando en la **Propuesta Diligencia de Vida**, cuyo objetivo es fomentar el comportamiento empresarial sostenible y responsable a lo largo de las cadenas de suministro mundiales, ya que desempeñan un papel fundamental. Hay que conseguir que mitiguen, atajen o reduzcan los efectos adversos sobre los Derechos Humanos (trabajo infantil, explotación de trabajadores, contaminación, pérdida de biodiversidad).

Para las empresas, estas normas aportarán seguridad jurídica y condiciones de competencia equitativas. Por último, hay que relacionar más la lucha contra el cambio climático y la preservación del medio ambiente con los Derechos Humanos porque todos dependemos de la salud de los ecosistemas.

Finalmente, se abordó la evolución de los derechos humanos en determinados países con la implantación jurídica de su amparo, que provoca controversias porque no hay una legislación internacional al respecto y porque no hay una posibilidad de abordarlo coherentemente en los diferentes sistemas jurídicos.

Un ejemplo en el caso de la eutanasia. Alemania la contempla como una expresión de la autonomía personal y reconoce este derecho recogido en la Constitución. Estados Unidos no lo reconoce como derecho constitucional, aunque su Tribunal Supremo permite que los estados lo prevean, aun siendo un derecho que no está recogido en su Constitución Federal. En el caso español estaba en ese momento tratándose en el Tribunal Constitucional.

Algo parecido sucede con el Derecho al aborto. En el caso norteamericano ha habido un retroceso en el sentido de que anteriormente estaba reconocido como derecho

constitucional y ahora queda sujeto a la legislación particular de cada Estado. En Europa hay casos que, estando penado, ha avanzado hacia la despenalización en determinados supuestos. Todas estas situaciones abundan en las diferencias que establecen los diferentes Estados en el ámbito internacional respecto a la implantación de los Derechos Humanos.

Respecto a la defensa de los derechos sociales, en nuestras constituciones y tratados internacionales están recogidos, un ejemplo podría ser el derecho a la salud. En el caso particular español, hay un problema añadido porque nuestro Tribunal Constitucional degrada la parte de la Constitución dedicada a derechos sociales ya que no son derechos directamente aplicables, pero son vinculantes para el legislador y debe atenderlos. De no ser así, puede declararse la inconstitucionalidad de esas leyes.

Por último, hemos de resaltar las amenazas a la implantación de los derechos humanos en el ámbito internacional, los denominados derechos de tercera y cuarta generación.

Tras un interesante debate con el público asistentes, la sesión finalizó con la proposición de las siguientes **Conclusiones:**

- El Estado de Derecho ha de ser el lugar de garantía de los Derechos, tanto fundamentales como Humanos.
- La constitución señala a España como un Estado Social y Democrático de Derecho. Estas son las coordenadas donde se cimenta el pórtico normativo, que a su vez proporciona asiento a los derechos humanos.
- Cada individuo no adquiere conciencia *per se* de la titularidad de sus derechos. Las políticas públicas han de velar por ello, por lo que los presupuestos públicos tienen que integrar las obligaciones del estado en materia de derechos humanos.
- Es importante y esencial que los presupuestos nacionales se articulen en clave de efectividad de los objetivos de desarrollo sostenible.
- La Agenda de Naciones Unidas para 2030 con sus objetivos y metas articulan la garantía de los derechos humanos en distintas áreas.
- No podemos defender la vigencia de los derechos sin compromisos presupuestarios.
- Hay que transitar hacia modelos de seguridad colectiva en el que lo popular no sea desmontar servicios públicos a través del ahorro fiscal, sino mejorar los servicios públicos para construir “bien común”.
- Tenemos que reclamar como sociedad ese derecho a vivir en un planeta sostenible. En Europa estamos más avanzados en esta apreciación, pero hay

que expandirla en el exterior. Promover la transición ecológica en el mundo, como el respeto a los Derechos Humanos debe ser una prioridad para la Unión Europea.

- Debemos incorporar esta transición en la diplomacia europea. Actualmente son las delegaciones de la UE las que más se preocupan de los Derechos Humanos.
- Debemos adelantarnos a las consecuencias que los cambios climáticos adversos que van a producir flujos de personas y atajar las desigualdades.
- Sin la UE, el retroceso en DDHH que hoy vivimos sería mucho mayor. Hemos de poner de relieve el papel que desempeña en el mundo. A pesar de situaciones puntuales que se dan en el seno de algunos países de la Unión, situación que nos debilita.
- La gran amenaza en la implantación de los derechos humanos de cuarta generación se encuentra en el auge de la extrema derecha que pretende su destrucción.
- En Europa estamos concienciados con las transiciones: verde, digital. Es fundamental que se lleven a cabo de manera justa para evitar la disminución de derechos.
- Cuantos más derechos se encuentren constitucionalizados, entre ellos los sociales, más se encontrarán garantizados.
- Ser demasiado ambicioso en este campo va en detrimento de su credibilidad. Hay que medirlo bien para no generar expectativas que luego no se pueden cumplir.
- Hay derechos sociales que no están considerados como fundamentales en nuestra Constitución que podrían serlo. Podemos citar como ejemplos el derecho a la salud y equiparlo a la educación y la sanidad.
- El legislador es el que tiene la opción de garantizar los derechos sociales.